



Ilustre Municipalidad De Lota
Dirección Desarrollo Comunitario
Oficina Asistencia Social.

LOTA, 04 DE MARZO 2016.-

DECRETO N° 403

VISTOS

a.- Informe socioeconómico de fecha 04 de Marzo 2016, de la Sra. **Valeska Leontina Salas Sanhueza**, R.U.N: .-

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2006 que fija texto refundido de la ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Proporcionase a la Sra. **Valeska Leontina Salas Sanhueza**, R.U.N: la donación consistente en 01 Canasta de Alimentos, 04 Paquetes de pañales para niño talla M, con existencia en bodega municipal y 04 Tarros de Leche de Fórmula S-26. Etapa 1 de \$ 24.000 cada uno y cuyo monto total asciende a la suma de \$ 96.000, (noventa y seis mil pesos) en conformidad a informe social adjunto.

2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.

3.- El presente compromiso corresponde a la suma de \$ 96.000. (noventa y seis mil pesos) que se girará con cargo al área 001, gestión interna, subtítulo 24, ítem 01, asignación 007 "Asistencia Social a personas naturales", del presupuesto municipal vigente, año 2016.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- Jefe de Adquisiciones.
- Jefe de Egresos.
- DIDECO.
- Asistente Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/HACR/KATM/nsm.

